

**ACTA REUNIÓN ORDINARIA 2019
DE LA CORPORACIÓN NACIONAL DEL COBRE DE CHILE
CON LOS SEÑORES MINISTROS DE HACIENDA Y MINERÍA
COMO DELEGADOS DE S.E. EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

En Santiago de Chile, a 29 de abril de 2019, siendo las 16:00 horas, en la Sala del Directorio de la Corporación Nacional del Cobre de Chile (en adelante “**Codelco**”) ubicada en calle Huérfanos 1270, piso 11, comuna de Santiago, Santiago, tuvo lugar la reunión ordinaria 2019 de Codelco con los Señores Ministros de Hacienda y Minería como delegados de S.E. El Presidente de la República (la “**Reunión**”).

I. MESA.

La Reunión se celebra bajo la presidencia del Presidente del Directorio de Codelco, don Juan Benavides Feliú, y actúa como secretario el abogado don Hernán Sepúlveda Astorga, Gerente Corporativo Secretaría General de Codelco, asistiendo también el Directorio de la Corporación, el Presidente Ejecutivo, don Nelson Pizarro Contador y el Vicepresidente de Administración y Finanzas, don Alejandro Rivera Stambuk.

II. FORMALIDADES PREVIAS Y CONVOCATORIA A LA REUNIÓN.

Luego de saludar a los presentes, y darles la bienvenida a la Reunión Ordinaria de la Junta de Accionistas de Codelco, año 2019, se procede a dejar constancia de lo siguiente:

Que en todo lo no previsto en el Decreto Ley N° 1.350 de 1976 (“**DL 1.350**”) y en los estatutos de Codelco, esta entidad se rige por las normas que regulan a las sociedades anónimas.

Que de conformidad con la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas (la “**LSA**”) dentro del cuatrimestre siguiente a la fecha del balance, corresponde citar a junta ordinaria de accionistas para que ésta decida respecto de las materias propias de su competencia.

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 11A del DL 1.350, al Presidente de la República le corresponde ejercer las atribuciones y funciones que la LSA le confiere a los accionistas y a las juntas de accionistas, en todo lo que no se oponga al DL 1.350 y a la naturaleza jurídica de Codelco.



Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11B del DL 1.350, el Presidente de la República puede delegar mediante Decreto Supremo dichas atribuciones y facultades en los Señores Ministros de Hacienda y Minería actuando conjuntamente. En concordancia con dicha disposición, por Decreto Supremo N° 48 de fecha 29 de marzo de 2018, publicado en el Diario Oficial el 26 de abril de 2018, S.E. el Presidente de la República delegó en los Señores Ministros de Hacienda y de Minería, las facultades y atribuciones que le corresponden como accionista de Codelco. Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 98 de fecha 02 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial el 17 de diciembre de 2014, S.E. la Presidenta de la República delegó en los Señores Ministros de Hacienda y de Minería, las facultades y atribuciones que le corresponden de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 20.790.

Que, en virtud de lo expuesto, en sesión de Directorio de fecha 28 de marzo de 2019, el Directorio de Codelco acordó convocar a Su Excelencia el Presidente de la República y a los señores Ministros de Hacienda y Minería, estos últimos en carácter de delegados de las facultades de accionista que le corresponden al Presidente de la República, para que se pronuncien sobre materias propias de una junta ordinaria de accionistas.

III. CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA REUNIÓN.

Encontrándose presentes en la Reunión, el Ministro de Hacienda, señor Felipe Larraín Bascuñán y el Ministro de Minería, señor Baldo Prokurica Prokurica, en carácter de delegados del Presidente de la República para ejercer las facultades equivalentes a la de accionista que le corresponde en Codelco, su asistencia constituye quórum suficiente para la válida celebración de la presente Reunión y para la toma de decisiones.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 60 de la LSA pueden auto convocarse y celebrarse válidamente aquellas juntas a las que concurren la totalidad de las acciones emitidas con derecho a voto, aun cuando no se hubieren cumplido las formalidades requeridas para su citación. Por lo que encontrándose presentes los Señores Ministros de Hacienda y Minería, en quienes el Presidente de la República ha delegado el ejercicio de los derechos que le corresponden en Codelco, se omitieron las formalidades de citación establecidas en la LSA y su Reglamento. Sin perjuicio de lo anterior, indicó que ambos Ministros fueron citados personalmente mediante carta de fecha 05 de abril de 2019, en que se les comunicó sobre el lugar, día y hora en que se celebraría la Reunión y sobre la naturaleza y objeto de la misma.

En virtud de lo anterior, se declara abierta, instalada y constituida la presente Reunión.



IV. FIRMA DEL ACTA.

El acta de la presente Reunión será firmada por ambos Ministros presentes y por el Presidente y Secretario de la misma.

V. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

El Directorio acordó citar a esta Reunión, con el objeto de someter a la aprobación de los señores Ministros, en su carácter de delegados del Presidente de la República, las siguientes materias de competencia de junta ordinaria de accionistas:

- a) El examen de la situación de Codelco, de los informes de auditores externos, la memoria, balance y demás estados financieros del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2018;
- b) Designar a la empresa de auditoría externa y Clasificadoras de Riesgo para el ejercicio 2019.
- c) Designar el diario para las publicaciones que corresponda realizar a Codelco;
- d) Informar respecto a las operaciones de Codelco con partes relacionadas;
- e) Informar los gastos incurridos por el Directorio y el Comité de Directores durante el ejercicio 2018; y
- f) Cualquier otra materia de interés de Codelco, entre las que se encuentra Revisar y Pronunciarse respecto del Informe Anual de Avance del Plan de Negocios y Desarrollo – Ley N° 20.790.

VI. DESARROLLO DE LA REUNIÓN.

El Presidente señaló que las proposiciones específicas que se someterán al conocimiento y aprobación de los señores Ministros son las siguientes:

- a) **El examen de la situación de Codelco, de los informes de la empresa de auditoría externa, la memoria, balance y demás estados financieros del ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2018.**

En primer lugar tomó la palabra don Juan Benavides para comentar a los Ministros presentes los grandes desafíos a los que se ha enfrentado Codelco en



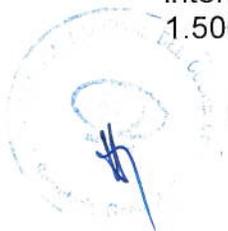
estos últimos años y las medidas que han sido implementadas, donde uno de los principales logros del año pasado fue mantener una producción estable cercana a 1,7 millones de toneladas de cobre propio, a pesar de la fuerte caída de la ley del mineral. Entre 2014 y 2018, dicha baja en la ley de cabeza fue de 14% y sólo entre 2017-2018 llegó a 5,5%, lo que ha obligado a la empresa a mover una mayor cantidad de material para producir la misma cantidad de cobre. Se resaltó el impacto que tuvo la Agendad 2020 de contención y reducción de costos, donde se está trabajando desde ya en una Agenda 2025, en que las oportunidades de ahorro que pueden existir son cada vez más difíciles de encontrar. El desafío ahora será sostener la rentabilidad del negocio, a pesar de las condiciones menos propicias que se avizoran: Codelco tendrá una menor calidad de yacimientos, habrá escasez de insumos y de factores críticos, requerirá de un nuevo perfil de trabajadores para una minería más tecnológica y automatizada, y con otras expectativas; deberá medir el impacto que pueden tener algunas políticas públicas, especialmente las relacionadas con la sustentabilidad, además de sortear las fluctuaciones de mercado del cobre.

A continuación, don Nelson Pizarro explicó, en cuanto a los costos C1 (139,1 c/lb) y C3 (219,6 c/lb, antes de ajustes contables), que el alza se debió a los mayores precios de los insumos, una leve baja en la producción y las negociaciones colectivas donde se negoció con 10 mil trabajadores por 36 meses. Sin embargo, resaltó que sin perjuicio del alza, la posición competitiva en la industria nacional de Codelco ha mejorado sustantivamente en los últimos años. Se planteó asimismo, la complejidad que ha tenido la situación comercial existente, especialmente en el impacto en el precio del cobre, donde se ha dificultado más hacer las proyecciones de precio. En ese sentido, a requerimiento del Ministro de Hacienda, se presentaron las medidas que toma la Corporación para hacer frente a las volatilidades del mercado cambiario y financiero.

Se reflexionó por parte del Ministro de Minería respecto a los índices de accidentabilidad, enfatizándose por el Presidente Ejecutivo en el esfuerzo que se está haciendo en lograr cada vez una mayor adherencia a procesos por parte de los miembros de la Corporación.

En otro tema, don Juan Benavides resaltó que desde hace años Codelco ha implementado un conjunto de normativas y procedimientos para asegurar condiciones de competencia y transparencia en la contratación de bienes y servicios. Los resultados de las mayores medidas de control aplicadas el año pasado se reflejaron de manera rotunda en las cifras, cuando las licitaciones públicas abiertas alcanzaron el porcentaje más alto de la historia, alcanzando casi un 76% sobre un universo total de contratos que superó los US\$ 6.900 millones. De igual manera, las asignaciones directas bajaron de 1,1% a 0,2% y las licitaciones de panel tuvieron una caída de 33% a 11%.

También en materia de probidad, las instancias de control y fiscalización internas permitieron que más de 2.100 personas declararan sus intereses, casi 1.500 hicieran una declaración de patrimonio interna y otras 74 cumplieran con la



Ley 20.880 de declaraciones de intereses y patrimonio, informándose ante la consulta del Ministro de Minería, que dichas 74 declaraciones son remitidas, revisadas y custodiadas por la Contraloría General de la República. Sobre el relacionamiento con los distintos fiscalizadores, se resaltó el aumento en el número de procesos de fiscalización llevados a cabo por Cochilco. Se reflexionó por parte de los presentes respecto a las implicancias de la divergencia interpretativa que se encuentra judicializada con la Contraloría General de la República, preguntando el Sr. Ministro de Minería respecto a los puntos de inflexión en el diferendo, enfatizándose por la Administración que los puntos de inflexión son la aplicabilidad a Codelco de la prohibición establecida en el artículo 4 de la Ley de Compras públicas y el análisis de mérito de las decisiones de negocios de la empresa por parte de dicho organismo, opinando el Ministro de Minería que se debe apuntar a la aplicación de las normas de transparencia, sin perjuicio de la reserva de la información sensible o facultades de administración. Finalmente, señala que en todo caso, este tema deberá ser resuelto, en su oportunidad, por los Tribunales de Justicia.

El Sr. Ministro de Minería manifestó la relevancia que tienen aspectos tecnológicos y de ciberseguridad para las empresas en general y para Codelco, especialmente dado los avances en remotización, automatización que se han implementado y que se proyectan para los próximos años, consultando por las medidas y planes de acción en marcha en la Corporación. De esta forma, la Administración expuso sobre a los desafíos y proyecciones que la nueva Vicepresidencia de Tecnología ha asumido.

El Sr. Ministro de Minería, consulta sobre cuál ha sido el costo de la implementación de la norma señalada en el DS 28, tanto en la inversión como en la puesta en marcha, y lo que ha significado la paralización para la readecuación de la infraestructura. De esta forma, se informó en detalle sobre los avances en materia de fundiciones, corroborando que esta semana todas las fundiciones pertenecientes a Codelco, esto es, Chuquicamata, Potrerillos, Ventanas y Caletones, estarán operando de acuerdo a los estándares del DS 28. Asimismo, se planteó por parte del Sr. Ministro de Minería las diferencias entre los valores finales por tonelada fundida entre distintas fundiciones de Codelco y Enami.

A continuación, se analizó en detalle el Plan de Negocios de la Corporación, en el que los proyectos estructurales tienen una importancia crucial. La Administración detalló que en el quinquenio 2019 – 2023 iniciarán su producción Chuquicamata Subterránea (2019), Traspaso Andina (2020), Rajo Inca (2021) y el Plan de Desarrollo El Teniente (2023) que contempla la explotación del nivel más profundo del yacimiento (Teniente 9) y de dos proyectos intermedios (Diamante y Andesita), todos los cuales aportarán 33% de la producción al año 2024. En ese sentido, se resaltó por parte del Ministro de Hacienda, la valoración que se tiene desde el Gobierno del proceso de transformación, inversión, control, eficiencia y de mejora de gestión en que está embarcado Codelco, reforzando el compromiso en apoyar el proceso de inversiones, ejemplificándolo con la capitalización de US\$ 1.000 millones que se



ha entregado, considerándola una de las mayores en la historia de la Corporación. Por su parte el Ministro de Minería, llama la atención respecto al atraso en los proyectos estructurales de 1 a 2 años, y sobre cuáles son los motivos del aumento en los costos de los proyectos, citándose a modo ejemplar lo sucedido en El Teniente, donde se dieron condiciones geológicas no previstas que significaron aumento de costo. En el mismo sentido, aseguró que Codelco tiene grandes desafíos, resaltando la importancia de los proyectos estructurales, de cuya concreción depende el poder mantener la producción de la empresa, a la vez que representan un reto importante desde el punto de vista de la ingeniería, ya que ponen a prueba la capacidad de la Corporación y de sus profesionales.

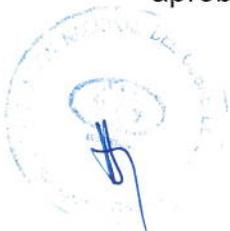
Se informó por parte de la Administración que, en el año 2026 estarán operando la totalidad de los proyectos estructurales, considerando importantes procesos de transformación de nuestras divisiones, estimándose que en 10 años más, dichos proyectos estructurales representaran del orden del 74% de la producción.

Finalmente, a solicitud del Ministro de Minería, se reportó por la Administración el avance de los proyectos explotación del yacimiento de Llurimagua, en Ecuador y el avance en los proyectos para la exploración y explotación de litio en el Salar de Maricunga, donde se estima una exploración equivalente a unos US\$10 millones, resaltándose por parte del Ministro de Minería que el objetivo del gobierno es que todas las empresas del Estado, especialmente ésta, maximizar el uso de todos sus recursos.

Concluido el referido examen, el Presidente señaló que a continuación correspondía revisar el Informe sobre los Estados Financieros de Codelco, preparado por la empresa de auditoría externa Deloitte. Al respecto, propuso omitir la lectura del referido informe, considerando que se encuentra a disposición del público en general en el sitio Web de Codelco www.codelco.com y que fue entregado a los señores Ministros presentes. Sometida a la consideración de los señores Ministros, éstos aprobaron por unanimidad la proposición efectuada por el señor Presidente.

A continuación y en consideración a las mismas razones indicadas precedentemente, el Presidente propuso omitir la lectura de la memoria, balance y de los estados financieros consolidados de Codelco correspondientes al ejercicio 2018. Asimismo, solicitó considerar que los directores, en su momento, formularon observaciones a los Estados Financieros, y fueron detenidamente revisados y analizados, siendo su aprobación unánime y sin observaciones. Adicionalmente, informó que se ha efectuado la publicación de los estados financieros consolidados de Codelco en su página Web www.codelco.com. y remitidos a la Comisión para el Mercado Financiero (ex Superintendencia de Valores y Seguros). Sometida a la consideración de los señores Ministros, éstos aprobaron por unanimidad la proposición efectuada por el señor Presidente.

Finalmente, sometidos a consideración de los señores Ministros, éstos



aprobaron por unanimidad la memoria, el balance y los estados financieros de Codelco correspondientes al ejercicio 2018.

b) **Designación de Deloitte como empresa de auditoría externa para el ejercicio 2019 y designación de Feller Rate, Fitch Rating, Moody's, Japan Credit Rating Agency y Standard & Poor's como las clasificadoras de riesgo de Codelco.**

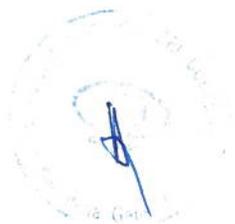
A continuación, el Presidente señaló que correspondía a los señores Ministros pronunciarse sobre la designación de la empresa de auditoría externa que ejercería la revisión dispuesta por el artículo 52 de la LSA, así como designar a las clasificadoras de riesgo de Codelco.

Sobre el particular, se informó que el Directorio acordó proponer a la Empresa Deloitte, como auditora externa de Codelco durante el año 2019, haciendo presente que los servicios comprendidos en el contrato son los siguientes:

- Servicios de Auditoría Externa de la Corporación.
- Servicios de Auditoría Externa de las Filiales y Subsidiarias de la Corporación.
- Emisión de documentos requeridos para la colocación de bonos en el extranjero.
- Asesorías en temas financieros, contables y tributarios.

A modo de consideraciones técnicas sobre la gestión de Deloitte señala que:

- La firma ha cumplido con todas las disposiciones regulatorias para los auditores externos, que consulta la Ley 20.382, sobre perfeccionamiento de Gobiernos Corporativos.
- No ha recibido sanciones de las Superintendencias de Valores y Seguros (SVS), ni de Bancos e Instituciones Financieras (SBIF), durante el ejercicio 2018.
- El equipo de auditoría ha demostrado tener idoneidad técnica, y cuenta con la experiencia técnica y profesional, tanto en Chile como en el extranjero, para cumplir apropiadamente con sus respectivas funciones.



- Su metodología de auditoría tiene un enfoque basado en riesgos, alineada con estándares internacionales y nacionales de control interno.

Atendido lo anterior, el Directorio ha decidido proponer a la Empresa Deloitte como auditora externa de Codelco durante el ejercicio 2019.

Luego, indica que el Directorio había acordado proponer a los señores Ministros, la designación de Feller Rate, Fitch Rating, Moody's, Japan Credit Rating Agency y Standard & Poor's como las clasificadoras de riesgo de Codelco para el año 2019, quedando la Corporación facultada para, en cada operación, elegir a lo menos 2 de las clasificadoras antes señaladas. En el mismo sentido, el Ministro de Hacienda, realizó varias consultas, resaltando la relación existente entre la clasificación de riesgo del País y la relación con la empresa, considerando relevante la evaluación de las clasificadoras tanto por el costo de certificación que significa para la empresa como en relación al mercado en el que se desarrollan.

Sometida a la consideración de los señores Ministros, éstos aprobaron por unanimidad las proposiciones efectuadas respecto a la designación de la Empresa de Auditoría Externa y a las Clasificadoras de Riesgo para el año 2019, de acuerdo a la propuesta del Directorio.

c) Designación de un periódico para publicaciones legales.

Señaló el Presidente que, conforme a lo dispuesto en el artículo 59 de la LSA, correspondía designar un periódico del domicilio de Codelco en el que se efectuarían las publicaciones que corresponda realizar. Dicho periódico también debe cumplir con la condición de ser de amplia circulación nacional.

Informó que para tales efectos se proponía a los señores Ministros que designen al Diario La Tercera, el cual reúne las condiciones exigidas por la ley además de contar con un mayor índice de lectoría respecto a opciones más económicas y cumplir con estándares comunicacionales apropiados.

Los señores Ministros aprobaron por unanimidad la designación del Diario La Tercera, como el periódico para las publicaciones que corresponda realizar por medios impresos, conforme a lo dispuesto en la ley de sociedades anónimas e instrucciones de la Comisión para el Mercado Financiero (ex Superintendencia de Valores y Seguros).

d) Operaciones de Codelco con partes relacionadas.

A continuación, el Presidente de Codelco dio cuenta de aquellas operaciones a que se refiere el Título XVI de la LSA.



En este sentido, informó a los señores Ministros que las operaciones con partes relacionadas celebradas por Codelco durante el ejercicio 2018, se encontraban descritas en los Estados Financieros de Codelco y debidamente informadas a la Comisión para el Mercado Financiero, señalándose que ellas han sido ejecutadas conforme a la legislación vigente, a las políticas impuestas por el Directorio y ajustándose a condiciones de equidad similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado.

e) Informe Actividades Comité de Directores.

Don Blas Tomic, Presidente del Comité de Auditoría, Compensaciones y Ética, informa que durante 2018, el Comité se abocó a cumplir sus deberes y ejercer las facultades establecidas en el Decreto de Ley 1.350, de 1976, y en la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, que entre otros ámbitos significó examinar los informes presentados por los auditores externos, los estados financieros trimestrales, los sistemas de remuneraciones y los planes de compensaciones de los gerentes y ejecutivos principales; y, finalmente, examinar los antecedentes relativos a las operaciones a que se refiere el Título XVI de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas. En este último punto cabe destacar que el Comité analizó las transacciones a que se refiere dicho Título, constatando que las operaciones realizadas se ajustan a condiciones de mercado.

Durante el año 2018, el Comité se reunió en 14 oportunidades, contemplando una sesión ordinaria mensual y 2 sesiones extraordinarias. Las principales materias revisadas por el Comité de Directores durante el ejercicio 2018, fueron las siguientes:

- 1) Examinó los informes de los auditores externos, el balance y demás estados financieros presentados por los administradores, en forma trimestral y anual.
- 2) Propuso al Directorio los nombres para los auditores externos y clasificadores privados de riesgo, en su sesión ordinaria correspondiente al mes de marzo.
- 3) Examinó los antecedentes relativos a las operaciones a que se refiere el Título XVI de la Ley N° 18.046, en cada sesión ordinaria celebrada.
- 4) Examinó los sistemas de remuneraciones y planes de compensación de los gerentes, ejecutivos principales y trabajadores de la sociedad.

Concluyó indicando que el Comité de Directores no posee presupuesto de gastos de funcionamiento, por ende, no se han realizado contrataciones de asesorías de parte de este Comité.

f) **Información de gastos incurridos por el Directorio.**

El Presidente señaló que correspondía informar a los señores Ministros sobre los gastos para el funcionamiento del Directorio en que se incurrió durante el ejercicio 2018.

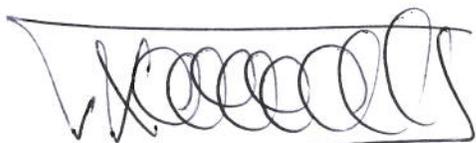
Al respecto, el Presidente agregó que durante el pasado ejercicio, el Directorio había incurrido en los gastos detallados en los respectivos Estados Financieros.

g) **Cualquier otra materia de interés de Codelco.**

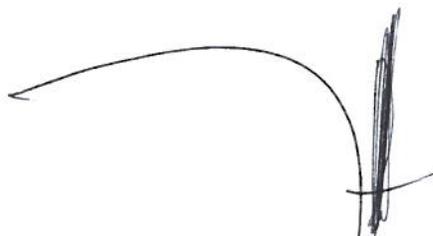
El Presidente señaló que en este punto de la Tabla se expondrán el Avance del Plan de Negocios y Desarrollo y el Reporte de la Ley de Capitalización (Ley N° 20.790).

Don Alejandro Rivera, Vicepresidente de Administración y Finanzas, expone en detalle los antecedentes de los temas antes indicados, cuya copia íntegra queda archivada en la Secretaría de la Junta de Accionistas.

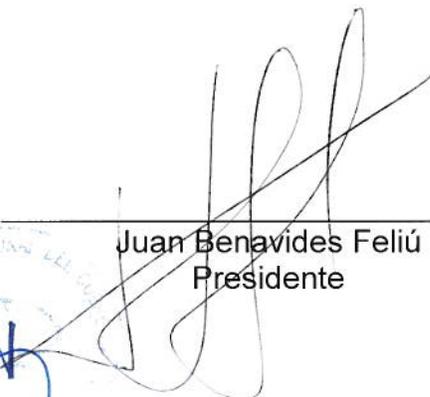
No habiendo consultas ni otros temas a tratar y siendo las 18:50 horas, y habiéndose cumplido el objeto de la convocatoria de la presente Reunión, se levantó la sesión, agradeciendo a los asistentes por su presencia.



Felipe Larraín Bascuñán
Ministro de Hacienda



Baldo Prokurica Prokurica
Ministro de Minería



Juan Benavides Feliú
Presidente



Hernán Sepúlveda Astorga
Secretario